INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2011

Febrero de 2011

Índice

		Pag.
I.	Introducción.	1
II.	Marco jurídico.	2
III.	Metodología del Marco Lógico.	4
	Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	4
	a) Análisis de involucrados	4
	b) Análisis del problema	7
	c) Análisis de objetivos	10
	d) Identificación de alternativas de solución al problema.	13
	e) Selección de la alternativa óptima	15
	f) Estructura analítica del programa (EAP)	23
	Segunda Etapa: Planificación	24
	g) Matriz de Indicadores para Resultados	24
IV.	Actividades institucionales	29
	Actividad Institucional 1: Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones.	30
	a) Tipo de actividad institucional (AI);	30
	b) Justificación;	30
	c) Objetivo específico;	30
	d) Acciones;	30
	e) Indicador, y	30
	f) Meta.	30
	Actividad Institucional 2: Ministrar el financiamiento público directo.	30
	a) Tipo de actividad institucional (AI);	30
	b) Justificación;	30
	c) Objetivo específico;	30
	d) Acciones;	30
	e) Indicador, y	30
	f) Meta.	30
	Actividad Institucional 3: Registrar a los partidos políticos locales.	31

a) Tipo de actividad institucional (AI); 31
b) Justificación; 31
c) Objetivo específico; 31
d) Acciones; 31
e) Indicador, y 31
f) Meta. 31

Actividad Institucional 4: Sustanciar las quejas. 31

a) Tipo de actividad institucional (AI); 31
b) Justificación; 31
c) Objetivo específico; 31
d) Acciones; 31
e) Indicador, y 31
f) Meta. 31

Actividad Institucional 5: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social. 32

a) Tipo de actividad institucional (AI); 32
b) Justificación; 32
c) Objetivo específico; 32
d) Acciones; 32
e) Indicador, y 32
f) Meta. 32

V. Cronograma de acciones sustantivas. 33

I. Introducción

El objetivo del presente programa consiste en delimitar las actividades institucionales (AI's) y las acciones que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para coadyuvar en el desarrollo y el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

Por tanto, en este programa se plasman las AI's que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizará durante el año 2011, las cuales van dirigidas a coadyuvar a la promoción de la cultura política, al ejercicio de los derechos y observancia de las obligaciones de las asociaciones políticas, premisas que se encuentran contempladas en la legislación aplicable y directamente vinculadas a temas como la legalidad, la transparencia, los derechos humanos y la equidad de género.

El programa está dirigido a los partidos políticos reconocidos en esta ciudad y a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto. En particular respecto de éstas últimas, cuando tengan la intención de constituirse como partido político local. En estos casos, el programa deberá servir como medio de interacción entre las citadas entidades de interés público y la autoridad electoral, a fin de contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

Al respecto, cabe resaltar que la DEAP es la instancia administrativa que ha recabado los datos y los antecedentes de las asociaciones políticas y ha observado las condiciones en que operan y llevan a cabo sus actividades. Adicionalmente a lo anterior, el programa toma en consideración las facultades legales con las que cuenta la Dirección Ejecutiva; dentro de las cuales se encuentra la de determinar el financiamiento público, así como la de realizar las acciones conducentes para la ministración de dicha prerrogativa a los partidos políticos en el Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, como medio para coadyuvar a su fortalecimiento y evitar injerencias externas que desvirtúen sus fines y objetivos con los que se constituyeron.

Por otra parte, un elemento adicional que se consideró para la elaboración de este programa fue la comunicación directa que la DEAP mantiene con las asociaciones políticas, lo que le permite observar y en algunos casos, analizar el grado de participación que tienen los afiliados

con la organización, el conocimiento de sus documentos básicos, el cumplimiento de sus obligaciones, la participación de las mujeres, la ejecución de actividades de capacitación, el grado de apertura a la transparencia y acceso a la información pública, entre otros aspectos.

Por último, la elaboración del programa que nos ocupa se apega a las bases determinadas por la otrora Junta Ejecutiva en su Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2010, en la cual se autorizaron los "Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2011", documento en cuyo apartado V se establecieron los "Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos". En este sentido, la estructura del programa institucional de referencia se divide en cinco apartados, a saber: introducción, marco jurídico, metodología del marco lógico, actividades institucionales y cronograma de acciones sustantivas.

II. Marco Jurídico

Los artículos 39, 40, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases en que se sustenta el sistema jurídico-político mexicano, del que se desprende el marco electoral que rige, entre otros, al Distrito Federal y por ende al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que éste sea titular de la soberanía nacional, la cual ejerce a través de los Poderes de la Unión en lo que respecta al régimen federal y de los estatales en lo que toca a sus regímenes internos, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las propias de cada estado. Características que, en lo conducente son aplicables al Distrito Federal. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno ejecutivo y legislativo se realice mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atiendan diversos principios y reglas.

Entre esas previsiones se encuentran, el reconocimiento del sufragio universal, libre, secreto y directo como elemento determinante de las elecciones; la existencia de partidos políticos como entidades de interés público y su atribución para postular a ciudadanos a cargos de elección popular; la prevalencia del financiamiento público de los partidos políticos sobre los recursos de

origen privado para costear sus actividades ordinarias y de campaña; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores de los procesos electorales; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; la garantía de un entorno de igualdad de oportunidades para desarrollar sus actividades políticas para la obtención del sufragio, inclusive, desde el mismo momento de la elección de sus candidatos; así como el de la legalidad de los actos y resoluciones electorales; entre otros.

En este tenor, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 122, fracción I, reconoce el derecho de los partidos políticos en el Distrito Federal para recibir de forma equitativa financiamiento público en relación a sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales, asimismo, el artículo 127 del mismo ordenamiento, dispone que el IEDF tendrá a su cargo en forma integral y directa actividades relacionadas con los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, entre otras.

Por otra parte, de forma previa y como una disposición general el artículo 120 de dicha disposición destaca que las autoridades electorales del Distrito Federal, como lo es el IEDF, solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que expresamente señale la Ley.

En cuanto a las actividades que la DEAP desarrollará durante el año 2011, éstas se encuentran sustentadas en los artículos: 1, 3, 4, 9, 36, 44, fracción III, 76, 187 al 190, de éste al 222, 245, 246, 248, 249, 250, 251, excepto la fracción II, 252, 372 al 375, 376, fracciones I y VI, 377, fracciones I, II, VII, VIII, X, XI. XIII, XIV y XVIII, 379, 380, fracción I, y 381 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como lo establecido en la Circular 52, emitida por el Secretario Ejecutivo del IEDF el 5 de marzo del año 2009.

En relación con los artículos antes mencionados, la DEAP, en su caso llevará a cabo el Procedimiento para verificar que las agrupaciones políticas locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento; el procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal, y el procedimiento para el registro de partidos políticos locales

2011, este último en con base al reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo General del IEDF.

De igual forma, la DEAP encuentra sustento de sus actividades en lo establecido en el Reglamento Interior del IEDF en los preceptos 1, 5, fracción VIII, inciso b), 6, apartado C, fracción I, inciso b), 32, fracciones IX y X, 42, 45, 46, 47 y 49; además de lo dispuesto por el Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del IEDF, y en su caso, en la normatividad que en estos mismos términos apruebe el Consejo General del IEDF, derivado de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Asimismo, en lo conducente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

III. Metodología del Marco Lógico.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:

Derivado de las actividades que la Ley le encomienda a la DEAP, se han detectado diversos elementos que pueden afectar el funcionamiento y lógica por la cual fueron creadas las asociaciones políticas. De igual manera, se ha detectado un limitado conocimiento de los derechos político-electorales de los ciudadanos y el desconocimiento de sus opciones políticas. Todo ello implica que los esfuerzos de esta Dirección por dar un adecuado seguimiento a las asociaciones políticas deban redoblarse, pues la participación de la comunidad es un factor primordial para contribuir, mejorar y reforzar el desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.

a) Análisis de involucrados

En el siguiente esquema se pueden identificar a los actores que se encuentran involucrados con el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas:

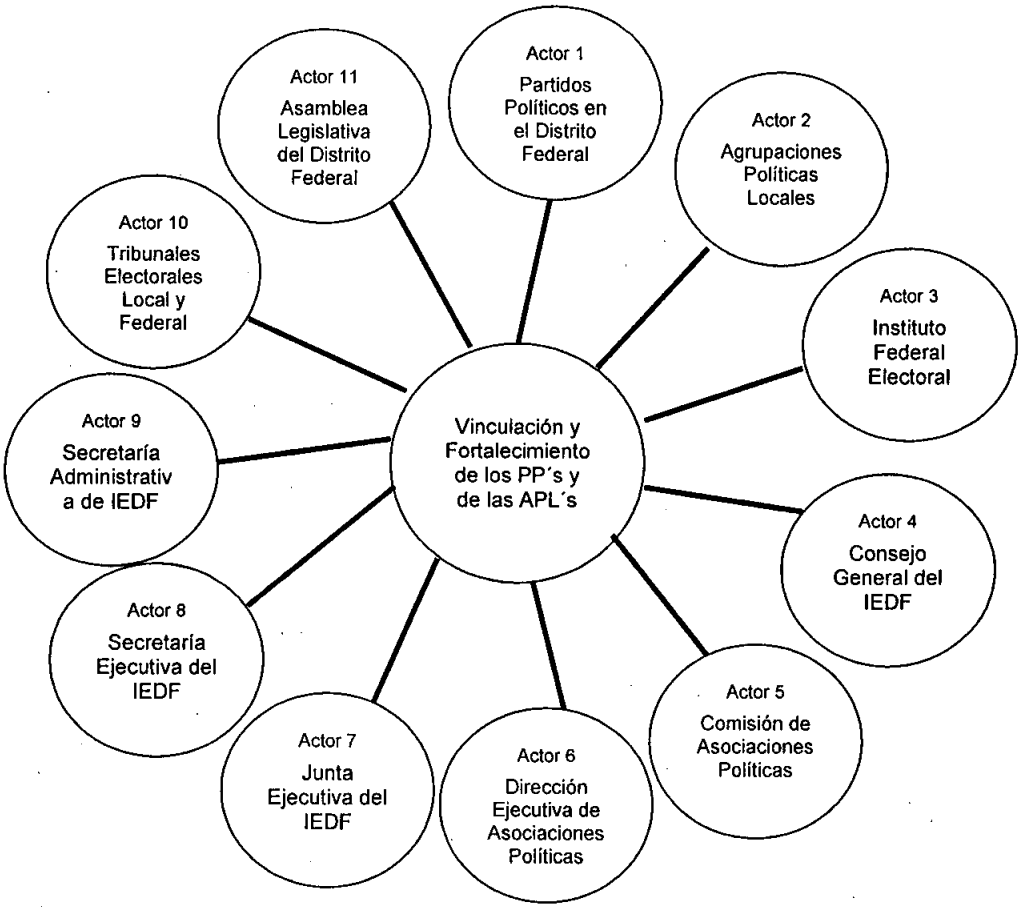

En el esquema anterior se encuentran detectados los siguientes actores:

Externos:

Partidos políticos y agrupaciones políticas locales: son los actores principales del presente programa en razón de que son las únicas formas de asociaciones políticas que reconoce la legislación electoral del Distrito Federal.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal es la autoridad jurisdiccional local encargada de impartir justicia en materia electoral, por lo que sus resoluciones impactan tanto de manera directa como indirecta a las asociaciones políticas.

La Asamblea Legislativa es el poder legislativo del D.F. que se encarga de expedir leyes en materia de derecho electoral y de participación ciudadana.

El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para administrar los tiempos del Estado en materia de radio y televisión para los partidos políticos.

Internos:

El IEDF a través del Consejo General, Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, DEAP, Junta Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Administrativa, son los órganos competentes para conocer de los asuntos de las asociaciones políticas.

En el siguiente cuadro se muestra el análisis de dichos involucrados conforme a su interés o expectativa, fuerza y su resultante:

Análisis de Involucrados

Involucrados	Interés o Expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Partidos Políticos en el Distrito Federal	5	5	25
Actor 2: Agrupaciones Políticas Locales	5	5	25
Actor 3: Instituto Federal Electoral.	4	5	20
Actor 4: Consejo General del IEDF	4	4	16
Actor 5: Comisión de Asociaciones Políticas	4	5	20
Actor 6: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	5	5	25
Actor 7: Junta Ejecutiva del IEDF	4	3	12
Actor 8: Secretaría Ejecutiva del IEDF	4	3	12
Actor 9: Secretaría Administrativa de IEDF	4	2	8
Actor 10: Tribunales Electorales Local y Federal	3	2	6
Actor 11: Asamblea Legislativa del Distrito Federal	3	1	3

En relación al cuadro que antecede, cabe aclarar que los valores asignados en las columnas de "Interés o Expectativa" y "Fuerza", se formularon según el grado de interés de los involucrados dado que éstos son los personajes principales que participan activamente en la contribución al desarrollo de la vida democrática de esta ciudad, razón por la cual se les otorgó el valor más alto, es decir, el número cinco; en tanto que a los restantes les fue distribuido el resto de los valores.

b) Análisis del problema

En el siguiente esquema se muestran los problemas que se detectaron, derivados de la observancia tanto de la norma como de la experiencia adquirida en años anteriores por la DEAP con relación a las asociaciones políticas. En este sentido, en la parte central del citado esquema, se muestra el problema principal a resolver con el desarrollo del programa en comento. En la parte inferior del árbol, se describe lo que se considera son las causas más importantes de su origen, y por último, en el apartado superior de dicho árbol de problemas se muestra lo que se considera son los efectos más relevantes del mismo.

Árbol de Problemas

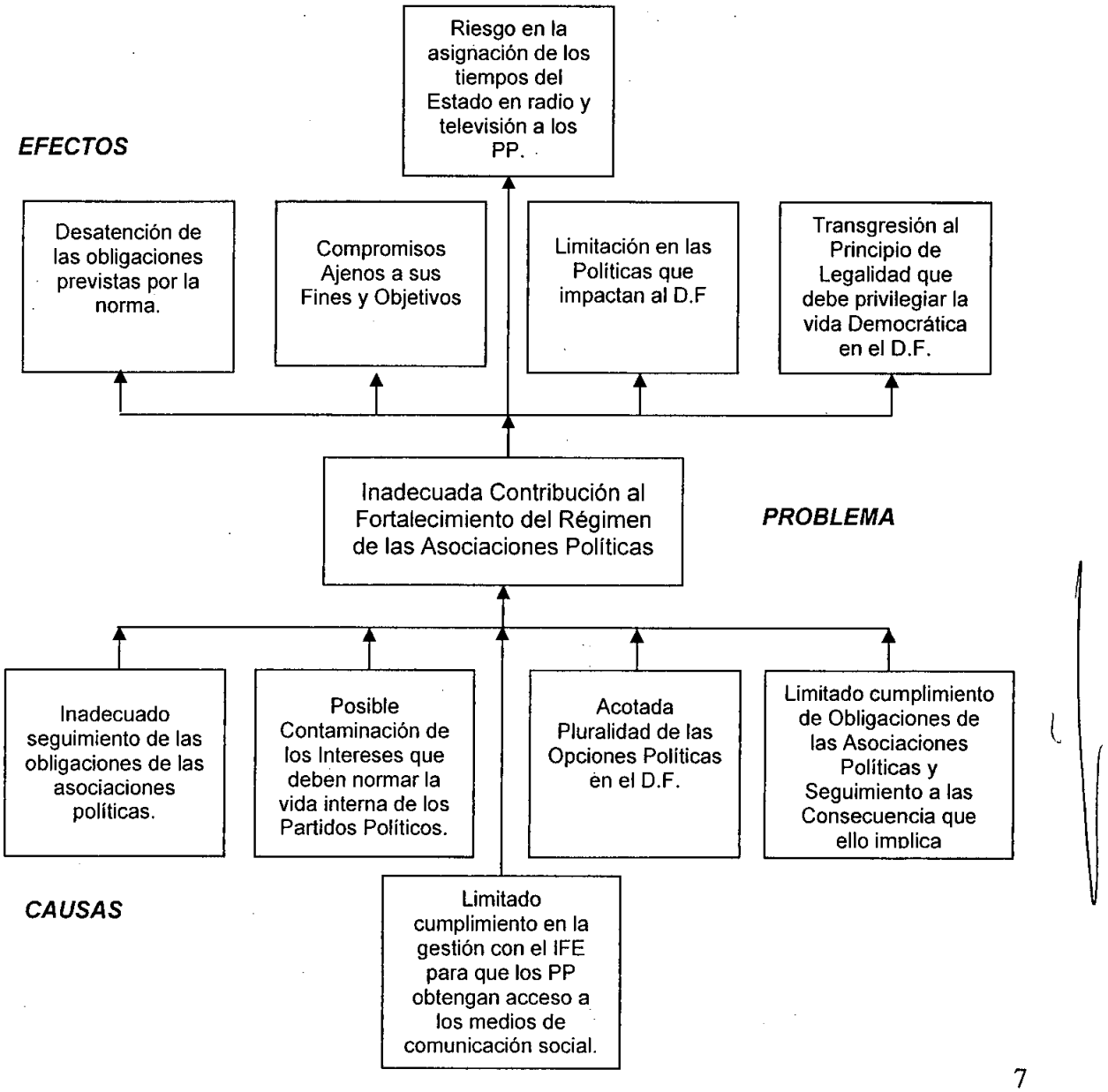

Como se muestra en el árbol antes mencionado, el problema principal a combatir se refiere al "Inadecuado seguimiento a los objetivos y fines de las asociaciones políticas". Lo anterior se deriva precisamente de los objetivos y fines que en su constitución como entidades de interés público las asociaciones políticas se comprometieron con los ciudadanos del Distrito Federal (D.F.), es decir, fomentar la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Por lo que se refiere a las causas y efectos relacionados al árbol de problemas antes mencionado, se expone lo siguiente:

En cuanto a la causa denominada "Inadecuado seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas.", cabe señalar que la norma prevé diversas obligaciones a estas entidades de interés público, ahora bien, de acuerdo a la experiencia obtenida en los ejercicios pasados, se ha detectado que algunas obligaciones no han sido atendidas por parte de estas asociaciones políticas, derivado en la mayoría de los casos por el cambio frecuente en sus estructuras y por ende el desconocimiento oportuno de dichas obligaciones.

Otra de las causas detectadas es la "Posible contaminación de los intereses que deben normar la vida interna de los partidos políticos", por un lado, es importante resaltar que la norma prevé que los recursos públicos prevalezcan sobre los privados, y por el otro, la norma establece las medidas para prevenir esta posible eventualidad o circunstancia, buscando reducir los efectos adversos que debiliten el desarrollo de la vida democrática del D.F.

Una causa más es la "Limitada pluralidad de las opciones políticas en el D.F.", ya que como es del conocimiento general, a pesar de que la legislación actual ya amplía el universo de dichas opciones al considerar la figura del partido político local, es hasta el año de 2011 que se abre nuevamente tal oportunidad, por lo que, será a partir de ese momento en que se rompa el efecto de "Limitación en las políticas que impactan al D.F.", dando paso a nuevas alternativas que puedan ofrecer propuestas que impacten directamente en las soluciones a los problemas exclusivos de esta ciudad.

Se ha observado que una de las causas del problema que nos ocupa, es el "Limitado cumplimiento de obligaciones de las asociaciones políticas y seguimiento a las consecuencias que ello implica", ya que las asociaciones políticas tienen inmerso en su actuar una serie de obligaciones de ley y compromisos adquiridos desde su constitución como entidades de interés público que quedaron implícitos, cuya desatención trae como efecto la "Transgresión al principio de legalidad que debe privilegiar la vida democrática en el D.F.", por lo que la autoridad administrativa electoral tiene en consecuencia la obligación de dar un seguimiento puntual a dichos efectos con el único fin de desalentar tales omisiones o prácticas.

En cuanto a la causa sobre el "Limitado cumplimiento en la gestión con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación"; el Instituto Federal Electoral será la única autoridad responsable de administrar el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, por lo que el IEDF deberá establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal conforme la normatividad que se establezca, para que los partidos políticos disfruten de los tiempos en radio y televisión que por ley les corresponde.

c) Análisis de objetivos

En el siguiente esquema se muestran los medios que serán necesarios para alcanzar los fines propuestos, que tendrán como objetivo principal la solución del problema que se ha detectado, al igual que en el árbol de problemas, en la parte central se muestra el problema principal convertido ahora en el objetivo general; en la parte inferior del árbol se describen los medios que se desarrollarán para llegar a los fines indicados, tal y como se muestra a continuación.

Árbol de Objetivos

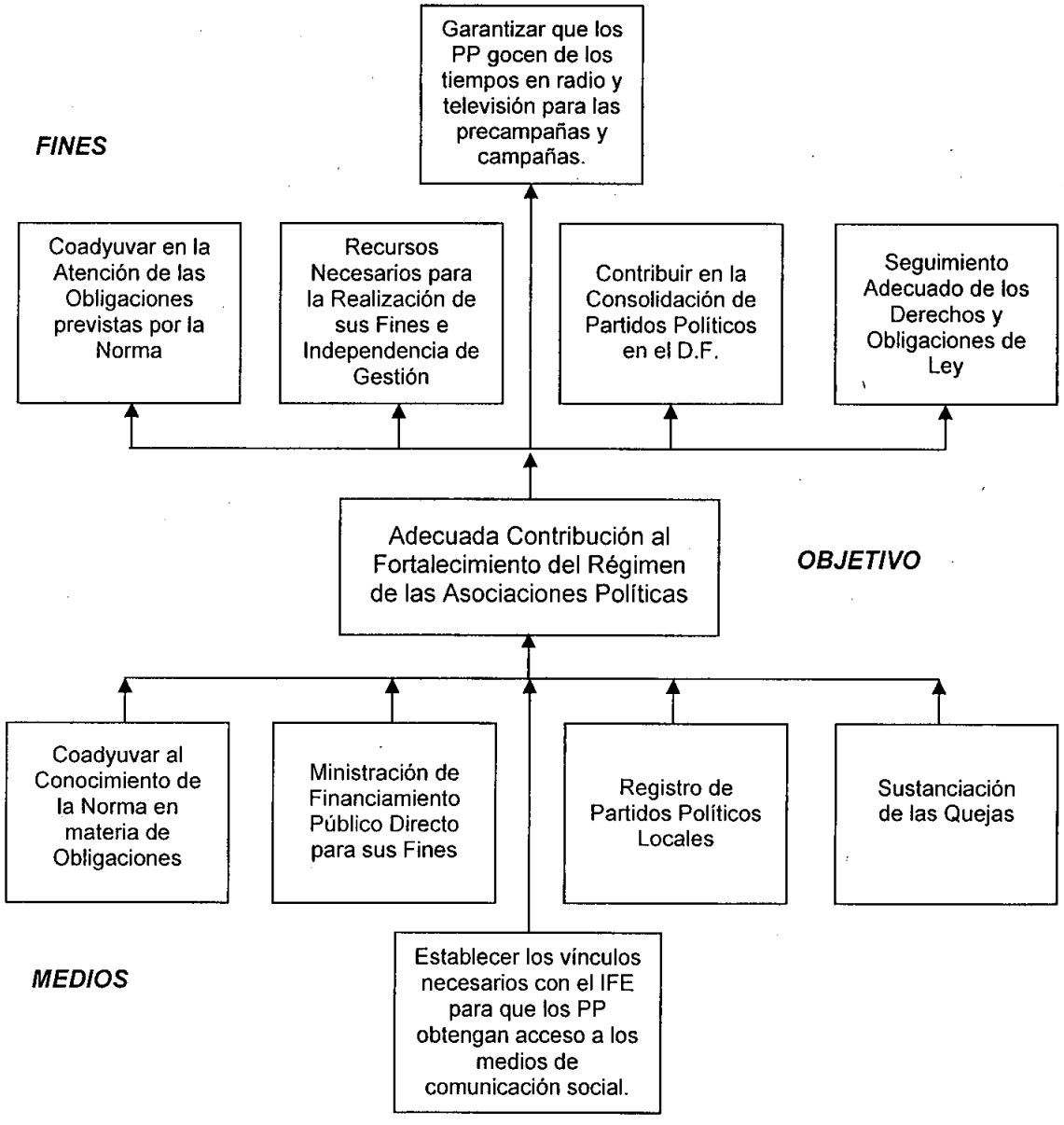

El esquema antes mencionado, muestra el problema u objetivo principal a resolver que es la base fundamental de elaboración del presente programa el cual versa en: "Contribuir al Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas"; con lo que se busca que tanto los objetivos que caracterizan a las asociaciones políticas como entidades de interés público, como el ejercicio de sus derechos y obligaciones se vean atendidos, y fortalecidos en temas prioritarios como son: fomentar los derechos humanos en sus estructuras y acciones, así como la equidad de género, la participación ciudadana, la cultura cívica y política, la transparencia y acceso a la información pública, la pluralidad política, e incrementar el vínculo entre dichos actores.

Por lo que se refiere a los medios y fines expuestos en el árbol de objetivos antes mencionado se expone lo siguiente:

En cuanto al medio denominado "Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones", con él se coadyuvará precisamente en la atención de dichas obligaciones con las cuales se busca reducir el impacto y las consecuencias que conlleva el incumplimiento de éstas por parte de las asociaciones políticas.

Por lo que respecta al medio que en el árbol de objetivos se denomina "Ministración de financiamiento público directo para sus fines", se busca que las actividades ordinarias y específicas que llevan a cabo los partidos políticos sean financiadas en su mayoría con recursos públicos previstos por la norma, y por lo tanto limitar el financiamiento privado única y exclusivamente al autorizado por dicha norma. Y con ello se aporten los "Recursos necesarios para la realización de sus fines e independencia de gestión", que fortalezcan el régimen de los partidos políticos en el D.F.

Otro de los medios que se enmarcan en el bosquejo al que se alude, es el denominado "Registro de partidos políticos locales", que busca precisamente incrementar la pluralidad de las opciones políticas en el D.F., de tal forma que para el año 2011, con la incorporación de la figura de partido político local se den mayores elementos para "Contribuir en la consolidación de partidos políticos en el D.F.", y se de paso a nuevas propuestas que impactan directamente a las problemáticas exclusivas de esta ciudad.

El medio que se plantea, denominado "Sustanciación de las quejas" da seguimiento al cumplimiento adecuado de los derechos y las obligaciones señaladas en la ley para los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en esta ciudad, por lo que la autoridad administrativa electoral funge como supervisora del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Siendo oportuno mencionar que es precisamente bajo el incumplimiento de obligaciones cuando el IEDF interviene para establecer medidas y acciones necesarias que inhiban el incumplimiento a la normatividad electoral, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática en el D.F. Ya que las acciones desplegadas por esta autoridad electoral atienden a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Con el medio denominado "Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social" se pretende asegurar que los PP obtengan acceso a los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, que le serán asignados para sus precampañas y campañas electorales en el D.F. Con lo anterior, se garantiza que los PP gocen de los tiempos en radio y televisión para las precampañas y campañas con un trato igualitario y con base en los principios institucionales de imparcialidad, objetividad y equidad.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Como resultado del análisis de las acciones probables que permiten solucionar el problema detectado, a partir de los medios expuestos en el árbol de objetivos y que a su vez, guardan correspondencia con el árbol de problemas, a continuación se muestran las acciones de cada uno de los medios que han sido apuntados:

Coadyuvar al Conocimiento de la Norma en materia de Obligaciones	Acción 1. Atención a los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. Acción 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable. Acción 3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable. Acción 4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.
Ministración de Financiamiento Público Directo	Acción 1. Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el D.F. Acción 2. Propuesta de anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011. Acción 3. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. Acción 4. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público. Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los partidos políticos del D.F., que afecten sus ministraciones.

Registro de Partidos Políticos Locales	Acción 1. Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios de constitución y acuerdos. Acción 2. Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse como partido político local. Acción 3. Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las agrupaciones políticas locales interesadas, en constituirse como partido político local, en términos de la normatividad aplicable. Acción 4. Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados en constituirse como partido político local. Acción 5. Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del Consejo General del IEDF referentes al registro de partido político local.
Sustanciación de las Quejas	Acción 1. Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales. Acción 2. Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales. Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.
Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	Acción 1. Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos. Acción 2. Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.

e) Selección de la alternativa óptima.

En esta etapa se analizan las acciones óptimas que llevarán a solucionar el problema de mérito, así como las estrategias y las alternativas más viables para este fin.

Clasificación de las acciones propuestas, grado de interdependencia e incidencia:

Sobre el tema en particular, cabe mencionar que las acciones propuestas en su totalidad son interdependientes por lo que enseguida se enumeran según en el grado de interdependencia e incidencia que tienen cada una de éstas en su realización e impacto sobre el problema:

Medio: Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones.

Acción 1. Atención a los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.
Acción 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.
Acción 3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.
Acción 4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

Medio: Ministración de financiamiento público directo.

Acción 1. Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el D.F.
Acción 2. Propuesta de anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.
Acción 3. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
Acción 4. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.
Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.

Medio: Registro de partidos políticos locales.

Acción 1. Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios de constitución y acuerdo.

Acción 2. Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse como partido político local.

Acción 3. Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las agrupaciones políticas locales interesadas, en constituirse como partido político local, en términos de la normatividad aplicable.

Acción 4. Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados en constituirse como partido político local.

Acción 5. Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del Consejo General del IEDF referentes al registro de partido político local.

Medio: Sustanciación de las Quejas.

Acción 1. Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales.

Acción 2. Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

Medio: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.

Acción 1. Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos.

Acción 2. Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.

Determinación de la estrategia más óptima:

De acuerdo con el artículo 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Distrito Federal, esta Dirección Ejecutiva tienen el deber de cumplir cabalmente con las obligaciones que este le impone, motivo por el cual las acciones señaladas en el inciso d) del presente programa, son las actividades y sus respectivas acciones que esta instancia ejecutiva puede realizar, dentro de su ámbito de acción, ya que es la Dirección Ejecutiva quien mantiene una estrecha relación con las asociaciones políticas la cual debe procurar fortalecer el vínculo existente entre ellas y el IEDF.

Respecto a coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones.

Acción 1. Atender a los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.

Esta acción está vinculada con el principio de legalidad y transparencia ya que su atención reduciría el margen de incumplimiento por parte de las asociaciones políticas y el costo beneficio repercutiría en una revaloración de los recursos al poder ser dirigidos a los fines democráticos esperados.

Acción 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.

Por las características especiales de los partidos políticos, resulta pertinente mantener informadas a las autoridades superiores involucradas, las cuales podrán establecer el grado de eficiencia y eficacia en la resolución de los objetivos planteados que contribuyen a la solución del problema.

Acción 3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.

Por las características particulares de las agrupaciones políticas locales, resulta pertinente mantener informadas a las autoridades superiores involucradas, las

cuales podrán establecer el grado de eficiencia y eficacia en la resolución de los objetivos planteados que contribuyen a la solución del problema.

Acción 4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

El análisis practicado a los estatutos de estas entidades de interés público, dan cuenta de la normatividad que rige la vida interna y su funcionamiento, situación ajena a las atribuciones del IEDF, lo que permite a esta autoridad electoral dar certeza y legalidad en las relaciones e interacción que se tienen con estas asociaciones, luego entonces, su proceder, su estructura y nombramientos, así como la designación de sus representantes ante el IEDF y otros organismos, deben estar apegados a sus propias normas estatutarias, las cuales son modificadas con periodicidad.

Referente a la ministración de financiamiento público directo.

Acción 1. Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el D.F.

La estrategia está vinculada a premisas como la legalidad, la equidad, la igualdad pero sobre todo a la certeza que debe generase con este tipo de prerrogativa entre todos los involucrados, y en especial en los partidos políticos como beneficiarios primarios. Cabe mencionar que tal determinación es la base financiera de todo un ejercicio y por lo tanto su determinación debe ajustarse fielmente a lo dispuesto por la ley.

Acción 2. Propuesta de anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.

La presentación en tiempo y forma de dicha propuesta a la Comisión de Asociaciones Políticas y su posterior aprobación por parte de los integrantes del máximo órgano de dirección del IEDF, atiende precisamente a la observación de que las acciones de los involucrados se ajusten a las premisas de legalidad, equidad, igualdad y que además, éstas generen la certeza suficiente de los involucrados principales.

Acción 3. Ministrar a los partidos políticos en el D.F., el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Cabe mencionar que a pesar de que bajo un estudio simple de costo-beneficio, tal financiamiento podría parecer demasiado alto, sin embargo cuando se confronta con los posibles efectos negativos que podría resultar al no otorgarse dicha prerrogativa, es decir al no contar los partidos políticos con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades, esto se reflejaría en un retroceso en el tiempo donde los compromisos de estos entes públicos no estarían vinculados con el desarrollo de la vida democrática en el D.F., es cuando la ejecución de esta acción cuenta con la factibilidad y pertinencia para su realización.

Acción 4. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.

Esta acción se vincula directamente a contribuir en el desarrollo de actividades de capacitación, educación política, investigación socioeconómica y política así como de sus tareas editoriales a las que los partidos políticos se encuentran obligados por la norma. Ahora bien, de un estudio simple de costo-beneficio, el resultado a obtener es de mayor importancia para el desarrollo de la vida democrática en el D.F.

Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.

El incumplimiento de la norma y en específico a las obligaciones de los partidos políticos, trae como consecuencia el establecimiento de sanciones. Al respecto el IEDF es la autoridad administrativa que tiene dentro de sus atribuciones recabar el pago de las citadas sanciones por parte de los infractores. Cabe señalar que dichas multas y reducciones se recuperan de la ministración que por concepto de financiamiento público ordinario recibe cada mes el partido político sancionado, consumándose con esto la acción preventiva que la ley establece en estos casos que tiene como finalidad la reducción de tales situaciones.

Registro de Partidos Políticos Locales

Acción 1. Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios de constitución y acuerdo.

Esta estrategia está diseñada para aportar los elementos necesarios contemplados por el CEDF, para el registro de nuevas alternativas políticas que se encuentren vinculadas directamente a la solución de los problemas específicos del D.F., además, obedece a una premisa de técnica legal.

Acción 2. Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse como partido político local.

Al mantener informados a los involucrados interesados en el desarrollo de esta estrategia, no sólo se le da veracidad a tal proceso, sino también se cumple con lo dispuesto por la norma.

Acción 3. Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las agrupaciones políticas locales, interesadas en constituirse como partido político local, en términos de la normatividad aplicable.

En esta etapa del proceso de registro de partidos políticos locales 2011, la verificación de las asambleas constitutivas delegacionales y general, por parte de los funcionarios del IEDF, se aportan los elementos de convicción y certeza en todos los involucrados de mayor grado de interés, con lo cual se fortalece dicho proceso y el apego a la legalidad que debe privilegiar las funciones y acciones de los interesados.

Acción 4. Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados en constituirse como partido político local.

Esta es otra de las etapas del proceso de registro de partidos políticos locales 2011, en donde un involucrado externo ofrece elementos de convicción y certeza, para fortalecer dicho proceso de registro, en apego a la legalidad, que fundamenta las acciones que el IEDF tome en lo particular.

Acción 5. Proponer los proyectos de acuerdo y anteproyectos de resolución del Consejo General del IEDF el tema referente al registro de partido político local.

Esta estrategia tiene como fin, atender cada uno de los intereses que en este proceso tienen los involucrados que alcanzaron mayor rango en la tabla, sin perder de vista que el registro de nuevas alternativas políticas se encuentren vinculadas directamente a la solución de los problemas específicos del D.F., además de que también con ello se observa una premisa de técnica legal, factibilidad, pertinencia, que fortalecen el régimen de los partidos políticos en el D.F.

Sustanciación de las Quejas.

Acción 1. Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales.

Esta acción tiene como fines prioritarios, generar los elementos de convicción necesarios para que, por un lado se atiendan los requerimientos y exigencias establecidos por la norma aplicables y, por el otro inhibir estas prácticas, ya sea derivadas de omisiones o faltas que al corroborarse, se traducen en incumplimiento de la ley, que transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática del Distrito Federal.

Acción 2. Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

En esta acción se da seguimiento a la acción anterior, con los mismos fines prioritarios para generar los elementos de convicción necesarios para que una vez acreditada la falta, se establezca una sanción, que tenga por objeto inhibir la realización de conductas contrarias a la ley, pues transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática del Distrito Federal.

Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

El informar a las autoridades superiores involucradas permite que se de un seguimiento a las diligencias y requerimientos realizados tanto a autoridades locales como a federales, así como a los propios institutos políticos involucrados; los cuales de manera conjunta permiten generar elementos de convicción y certeza para que los órganos colegiados puedan pronunciarse al respecto.

Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.

Acción 1. Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos.

Esta acción tiene como fin gestionar ante el IFE para que los PP gocen de su derecho del uso de los medios de comunicación social.

Acción 2. Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.

Se pretende garantizar que la propuesta de pauta de los tiempos del Estado en radio y televisión para las precampañas y las campañas electorales sean aprobadas por el Comité de Radio y Televisión del IFE para su asignación a los PP en el Proceso Electoral Local 2011-2012.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

La estructura analítica del programa, muestra el vínculo directo que tienen cada una de las acciones que la DEAP va a desarrollar para obtener el producto esperado de la actividad institucional sustantiva planteada, para que con ello se alcance el propósito y el resultado planteado para atender nuestro fin institucional.

Estructura Analítica del Programa

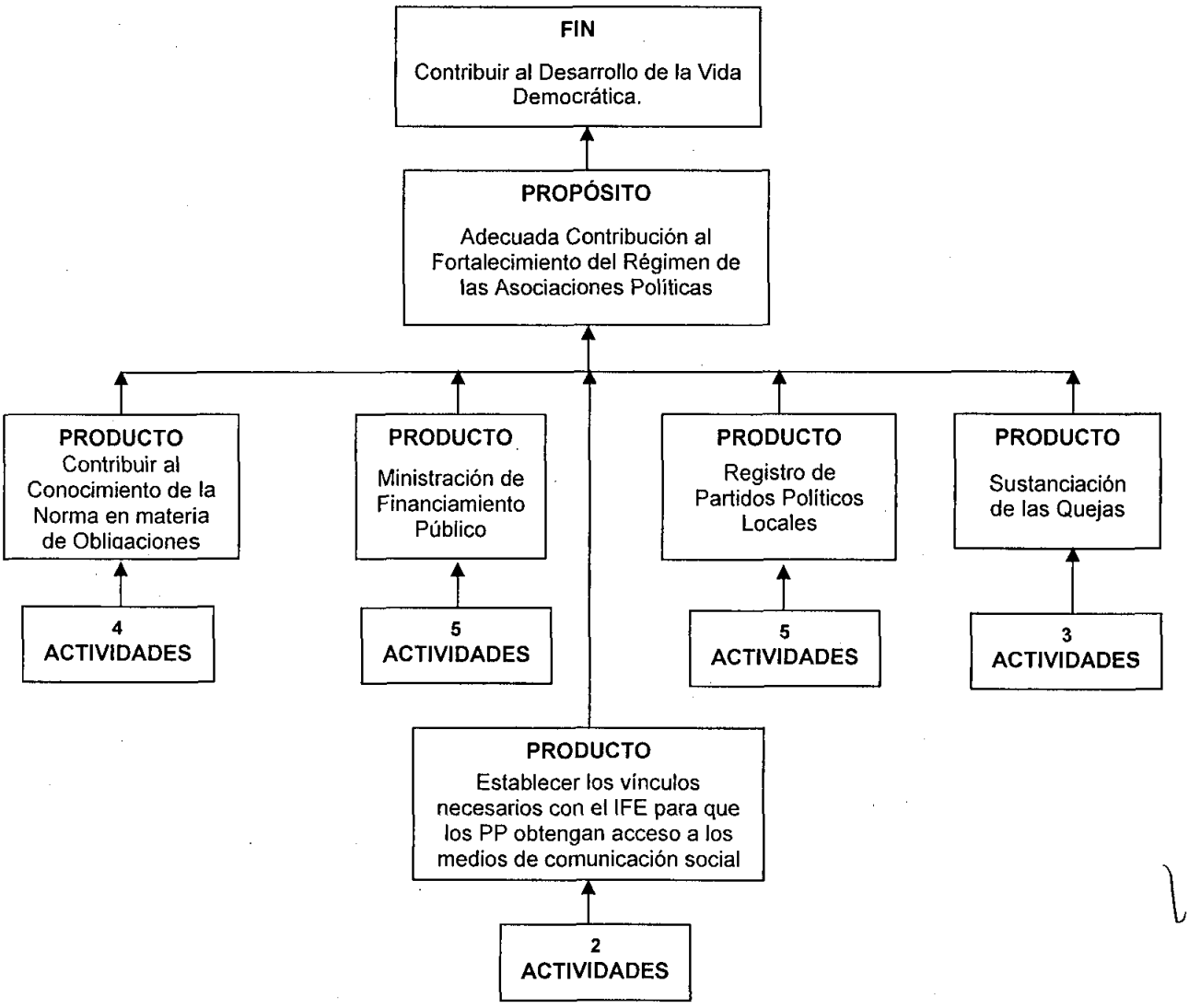

Segunda Etapa: Planificación:

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin: Contribuir al Desarrollo de la Vida Democrática.	Eficacia en la Contribución al Desarrollo de la Vida Democrática	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe realizado sobre asociaciones políticas beneficiadas Tp= 1 M= 1 informe programado sobre asociaciones políticas beneficiadas Tr= 1	Anual	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Propósito: Adecuada Contribución al Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas	Eficacia en el Fortalecimiento del régimen de los partidos políticos	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe realizado sobre partidos políticos fortalecidos. Tp= 1 M= 1 informe programado sobre partidos políticos fortalecidos. Tr= 1	Anual	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Componentes: 1. Coadyuvar al Conocimiento de la Norma en materia de Obligaciones.	Eficacia en la Atención de las Obligaciones previstas por la Norma	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 4 informes trimestrales realizados sobre asociaciones políticas atendidas. Tp= 0.25 M= 4 informes trimestrales programados sobre asociaciones políticas atendidas Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2. Ministrar el financiamiento público directo.	Eficacia en el Financiamiento público directo otorgado.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 4 informes trimestrales realizados sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tp= 0.25 M= 4 informes trimestrales programados sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3. Registrar a los partidos políticos locales.	Eficacia en el registro de partidos políticos locales.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe realizado sobre el registro de los partidos políticos locales al terminar el registro Tp= 1 M= 1 informe programado sobre el registro de los partidos políticos	Anual	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			locales al terminar el registro Tr= 1			
4. Sustanciar las Quejas.	Eficacia en la sustanciación de quejas	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 4 informes trimestrales realizados sobre quejas sustanciadas. Tp= 0.25 M= 4 informes trimestrales programados sobre quejas sustanciadas. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5. Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	Eficacia en la gestión ante el IFE	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L=. 1 documento gestionado ante IFE para tiempos de PP en el último trimestre. Tp= 0.25 M= 1 documento gestionado ante IFE para tiempos de PP por realizar en el último trimestre. Tr= 0.25	Trimestre (octubre-diciembre)	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Actividades: 1.1. Atender a los PP's y APL's en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	Eficacia en las asesorias a las asociaciones políticas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 14 asesorias brindadas por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 14 asesorias solicitadas por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Asesoria	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.2. Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.	Eficacia en el informe de las obligaciones	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe del seguimiento de obligaciones de PP por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento programado de PP por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.	Eficacia en el Informe de las obligaciones de agrupaciones políticas locales.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe del seguimiento de obligaciones de APL por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento programado de APL por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las A.P, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Eficacia en la Inscripción en libros de los órganos directivos de las APL.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 10 inscripciones en libros por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 10 análisis estatuarios de APL que integraron órganos directivos	Trimestral	Inscripción	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			por cada trimestre. Tr= 0.25			involucrados
2.1. Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el Distrito Federal.	Eficacia en el cálculo del financiamiento público directo.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento sobre la determinación de los montos de financiamiento a otorgar a los PP en la primera quincena de enero Tp= 0.04 M= 1 documento programado sobre la determinación de los montos de financiamiento a otorgar a los PP en la primera quincena de enero Tr= 0.04	Quincenal	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.2. Propuesta de anteproyectos de acuerdo del CG del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.	Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe del anteproyecto de acuerdo de financiamiento de los PP en la primera quincena de enero. Tp= 0.04 M= 1 informe de propuesta a realizar del anteproyecto de acuerdo respecto al financiamiento de los PP en la primera quincena de enero. Tr= 0.04	Quincenal	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.3. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes.	Eficacia en la entrega de la Ministración del financiamiento ordinario.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 84 ministraciones entregadas para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. Tp= 0.08 M= 84 ministraciones que se deben entregar para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. Tr= 0.08	Mensual	Ministración	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.4. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las Actividades Específicas, como entidades de interés público.	Eficacia en la entrega de la ministración de financiamiento de actividades específicas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 84 ministraciones entregadas para el sostenimiento de actividades específicas. Tp= 0.08 M= 84 ministraciones que se deben entregar para el sostenimiento de actividades específicas. Tr= 0.08	Mensual	Ministración	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.5. Seguimiento a las sanciones impuestas por el	Eficacia en el seguimiento a	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr	Trimestral	Seguimiento a sanciones	Legislación que continúe

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
CG del IEDF a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.	sanciones a PP.		L= No. de seguimientos de sanciones efectivas. Tp= 0.25 M= No. de sanciones impuestas. Tr= 0.25			esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.1. Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios y acuerdo.	Eficacia en la recepción de notificaciones de las APL interesadas a constituirse como PPL.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 6 recepciones de notificaciones de las APL interesadas en constituirse como PPL presentadas y que cumplen los requisitos en la primera quincena de enero. Tp= 0.04 M= 6 recepciones de notificaciones de las APL interesadas en constituirse como PPL presentadas en la primera quincena de enero. Tr= 0.04	Quincenal	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.2. Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las APL´s interesadas en constituirse como P.P.L.	Eficacia en el seguimiento de avance en lo tramites de registro de las APL interesadas en constituirse como PPL.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 9 informes de avance entregados respecto a los tramites de registro de las APL interesadas en constituirse como PPL durante los primeros nueve meses. Tp= 0.08 M= 9 informes de avance requeridos respecto a los trámites de registro de las APL interesadas en constituirse como PPL durante los primeros nueve meses. Tr= 0.08	Parcial (enero–septiembre)	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.3. Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las APL´s interesadas, en constituirse como P.P.L., en términos de la normatividad.	Eficacia en la verificación de asambleas constitutivas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento por cada mes de enero a julio sobre la verificación de asambleas constitutivas Tp= 0.08 M= 1 documento programado por cada mes de enero a julio sobre la verificación de asambleas constitutivas. Tr= 0.08	Parcial (enero-julio)	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.4. Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los	Eficacia en la gestión de la compulsa.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre la compulsa de las	Parcial (enero-julio)	Informe	Legislación que continúe esta tendencia,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
interesados.			afiliaciones de julio Tp= 0.25 M= 1 documento programado por cada mes de enero a julio sobre la verificación de asambleas constitutivas. Tr= 0.25			suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.5. Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del CG del IEDF referentes al registro de P.P.L.	Eficacia en las propuestas de proyectos de dictamen de resgistro.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento del proyecto de dictamen y anteproyectos de resoluciones del registro de PPL de julio-agosto. Tp= 0.25 M= 1 documento de propuesta del proyecto de dictamen y anteproyectos de resoluciones respecto al registro de PPL de julio-agosto. Tr= 0.25	Trimestral (julio -agosto)	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.1. Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales.	Eficacia en la sustanciación de procedimientos de imposición de sanciones	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 4 informes de la sustanciación de procedimientos de imposición de sanciones. Tp= 0.25 M= 4 informes por realizar de la sustanciación de los procedimientos de imposición de sanciones. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.2. Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.	Eficacia en los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de sanciones.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 4 informes de proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de sanciones de sanciones ordenados. Tp= 0.25 M= 4 informes por realizar de proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de sanciones de sanciones ordenados. Tr= 0.25	Trimestral	Informes	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.	Eficacia en los informes del estado procesal de las quejas	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 4 informes sobre el estado procesal de las quejas presentadas. Tp= 0.25 M= 4 informes a realizar sobre el estado procesal de	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			las quejas presentadas. Tr= 0.25			involucrados
5.1 Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos.	Eficacia en la solicitud de los tiempos en los medios de comunicación social.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 solicitud presentada ante el IFE para los tiempos de los PP en el último trimestre Tp= 0.25 M= 1 solicitud por presentar ante el IFE para los tiempos de los PP en el último trimestre Tr= 0.25	Trimiestral (octubre-diciembre)	Solicitud	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.2 Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.	Eficacia en la propuesta de pauta de mensajes a medios de comunicación social.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento realizado sobre las pautas de tiempo de los PP en el último trimestre Tp= 0.25 M= 1 documento por realizar sobre las pautas de tiempo de los PP en el último trimestre Tr= 0.25	Trimiestral (octubre-diciembre)	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

IV. Actividades institucionales

Por lo que corresponde a las AI´s que desarrollará la DEAP estas se encuentran alineadas al objetivo anual acordado en los criterios y lineamientos aplicables, y que consiste en contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de diversas solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas.

Para una mayor comprensión se incluyen las siguientes tablas que describen cada una AI´s y sus elementos.

Actividad institucional 1: Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	Por un lado, dar seguimiento a las premisas normativas previstas por las leyes existentes en materia electoral dirigidas a fortalecerlas, y por otro lado, contiene los elementos que dentro de las atribuciones de la autoridad administrativa electoral se allega para este mismo propósito, que además, en su conjunto y precisa articulación se alinean para producir un impacto entre los involucrados, en este caso los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, para que con ello se contribuya a su fortalecimiento y en consecuencia al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos en el Distrito Federal.
Objetivo específico	Lograr el acercamiento con las asociaciones políticas con el fin de fomentar la observación de sus derechos y obligaciones, la supervisión de éstas, atención de sus solicitudes, el análisis de la normatividad interna de los citados involucrados, el registro de sus órganos de dirección como de sus representantes, todo ello, contribuye al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, resultado que va dirigido al desarrollo de la vida democrática del D.F.
Acciones	1.1 Atender a los PP´s y APL´s en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 1.2 Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable. 1.3 Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable. 1.4 Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las A.P, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 4 informes al año.

Actividad institucional 2: Ministrar el financiamiento público directo.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	Dar seguimiento puntual a la premisa normativa prevista por las leyes en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para fortalecer el régimen de los partidos políticos en el D.F., y diseñada para producir un compromiso entre los involucrados beneficiados para contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos en el Distrito Federal.
Objetivo específico	Determinar los montos de financiamiento público directo que le corresponden a cada partido político, tanto a los que obtienen su registro por conducto del IFE como los que otorga el IEDF, la propuesta de los anteproyectos de acuerdo respecto a dicho financiamiento, el seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos por el máximo órgano de dirección del IEDF, que además afectan el financiamiento ordinario de los infractores, todo esto construido específicamente para la entrega de las ministraciones que tienden a facilitar los elementos necesarios para que estas entidades de interés público puedan desarrollar sus funciones y cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en el D.F.
Acciones	2.1 Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el Distrito Federal. 2.2 Propuesta de anteproyectos de acuerdo del CG del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011. 2.3 Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. 2.4 Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público. 2.5 Seguimiento a las sanciones impuestas por el CG del IEDF a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 4 informes al año.

Actividad institucional 3: Registrar a los partidos políticos locales.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	Atender la premisa normativa prevista por las leyes en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para fortalecer el régimen de los partidos políticos en el D.F. abriendo la pluralidad de oportunidades políticas en esta Ciudad, y producir un compromiso entre los involucrados beneficiados para contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos en el Distrito Federal.
Objetivo específico	Elaborar la propuesta de documentos normativos que generen certeza en el proceso de registro de partidos políticos locales, así como, el seguimiento puntual de cada uno de los requisitos de ley, la normatividad, la vida democrática y la ciudadanía del D.F. se verá favorecida con la inclusión de nuevas opciones políticas, que a su vez fortalecen el régimen de los partidos políticos en el D.F.
Acciones	3.1 Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios y acuerdo. 3.2 Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las APL´s interesadas en constituirse como P.P.L. 3.3 Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las APL´s interesadas, en constituirse como P.P.L., en términos de la normatividad. 3.4 Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados. 3.5 Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del CG del IEDF referentes al registro de P.P.L.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 1 informe al terminar el registro.

Actividad institucional 4: Sustanciar las quejas.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	Atender lo señalado por el artículo 175 del Código Electoral del Distrito Federal, ya que prevé que se investiguen conductas realizadas por institutos políticos que se presumen contrarias a la normatividad electoral, lo cual se hace a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador.
Objetivo específico	Inhibir la realización de conductas infractoras del marco normativo electoral, a fin de que la participación y vinculación de los institutos políticos con la vida democrática del Distrito Federal se desarrolle con apego a los principios de equidad y legalidad.
Acciones	4.1 Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales. 4.2 Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales. 4.3 Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 4 informes al año

Actividad institucional 5: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	En términos de lo dispuesto por el apartado b de la base tercera del artículo 41 constitucional, solamente el IFE administrará los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión, en las estaciones y canales de las entidades federativas para los procesos electorales locales. Por lo que el IEDF deberá establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal para que los partidos políticos disfruten de este derecho.
Objetivo específico	Garantizar que los PP gocen de los tiempos de radio y televisión para las precampañas y campañas electorales en el D.F.
Acciones	5.1 Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos. 5.2 Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 1 documento en el último trimestre del año.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Este apartado plantea la temporalidad y áreas responsables encargadas de la realización de las AI´s a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para el año 2011.

No.	Acción 1: Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones	RO	Meses																																															
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.1	Atender a los PP y APL en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	02																																																	
1.2	Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.	02																																																	
1.3	Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.	02																																																	
1.4	Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las A.P, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	02																																																	

No.	Acción 2: Ministrar el financiamiento público directo	RO	Meses																																													
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.1	Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el Distrito Federal.	02																																																
2.2	Propuesta de anteproyectos de acuerdo del CG del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.	02																																																
2.3	Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes.	02																																																
2.4	Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las Actividades Especificas, como entidades de interés público.	02																																																
2.5	Seguimiento a las sanciones impuestas por el CG del IED.F. a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.	02																																																

No.	Acción 3: Registrar a los partidos políticos locales	RO	Meses																																													
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3.1	Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011:	02																																																

No.	Acción 3: Registrar a los partidos políticos locales	RO	Meses																																										
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	convocatoria, criterios y acuerdo.																																														
3.2	Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las APL´s interesadas en constituirse como P.P.L.	02																																													
3.3	Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las APL´s interesadas, en constituirse como P.P.L., en términos de la normatividad.	02																																													
3.4	Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados.	02																																													
3.5	Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del CG del IEDF referentes al registro de P.P.L.	02																																													

No.	Acción 4: Sustanciar las Quejas	RO	Meses																																												
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.1	Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la	03																																												

No.	Acción 4: Sustanciar las Quejas	R O	Meses																																														
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	normatividad electoral a los institutos políticos locales.																																																	
4.2	Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.	03																																																
4.3	Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.	03																																																

No.	Acción 5: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	R O	Meses																																														
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
5.1	Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de	02																																																

No.	Acción 5: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	RO	Meses																																							
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	dichos institutos políticos.																																											
5.2	Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.	02																																									